

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15767 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja.

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 632/13, número identificación general: 26089 42 1 2013 0004035 referente a los concursados don Jorge Reboredo Pérez, con documento nacional de identidad 35.441.466-F, y doña María del Mar Fuentes Cabarcos, con documento nacional de identidad 02.526.575-W, con domicilio en avenida de Madrid, 158, de Logroño (La Rioja), por Auto de fecha 31 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4. En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.

5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140019976-1